

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 683

19 de marzo de 2018

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para expresar de parte del Senado de Puerto Rico que no hay acuerdo con la Cámara de Representantes sobre el Plan de Reorganización Núm. 7; notificar la extensión del término para que la Asamblea Legislativa se exprese, según establece la Ley 122-2017; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 122-2017, mejor conocida como “Ley del Nuevo Gobierno de Puerto Rico”, fue aprobada con el propósito de viabilizar un gobierno más ágil y eficiente.

El Artículo 2.05 de la Ley 122-2017 establece el procedimiento mediante el cual la Asamblea Legislativa aprobará o rechazará los planes de reorganización que proponga el Gobernador de Puerto Rico. En síntesis, una vez presentado el plan de reorganización, ambos cuerpos tendrán un término de treinta (30) días para aprobarlo o denegarlo. Para expresar su determinación sobre el plan presentado, la Asamblea Legislativa aprobará una Resolución Concurrente. Si al concluir el término de treinta (30) días no existe un acuerdo entre el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes sobre la aprobación o denegación del plan ante su consideración, notificarán al Gobernador y el término será extendido por quince (15) días adicionales. Concluido el término sin un acuerdo entre los Cuerpos Legislativos, cada Cámara podrá aprobar una Resolución expresando la aprobación o rechazo del Plan por su parte y se

entenderá que el mismo fue rechazado. Sin embargo, transcurrido el término arriba dispuesto sin que los Cuerpos Legislativos se hayan expresado de forma alguna, se entenderá que el Plan fue aprobado tácitamente.

Cumpliendo con nuestro deber ministerial le notificamos al Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, que no existe acuerdo entre el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, sobre el Plan de Reorganización Núm. 7, presentado el pasado 2 de marzo de 2018 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Por tal motivo, mediante esta Resolución le notificamos al Gobernador de Puerto Rico la extensión de término para que la Asamblea Legislativa se exprese sobre la aprobación o rechazo de dicho Plan, contados a partir del 1ro de abril de 2018, cuando vence el término de treinta (30) días.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Notificación.

2           Se notifica al Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares  
3 que no existe acuerdo entre el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes,  
4 sobre el Plan de Reorganización Núm. 7, presentado el pasado 2 de marzo de 2018  
5 ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

6           Sección 2.- Extensión de Término.

7           Mediante esta Resolución le notificamos al Gobernador de Puerto Rico la  
8 extensión de quince (15) días adicionales al término original establecido por la Ley  
9 122-2017, para que la Asamblea Legislativa se exprese sobre la aprobación o rechazo  
10 del Plan de Reorganización Núm. 7. Dicho término comenzará a contar a partir del  
11 1ro de abril de 2018, cuando vence el término de treinta (30) días

12          Sección 3.- Vigencia.

- 1 Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.